

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 33-2018

Guatemala, 16 de febrero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar asignaciones de sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y aguinaldo, así como honorarios por servicios técnicos;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 074 de fecha 13 FEB 2018 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/tor

*d*

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,567,103 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
52	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11	11	3,567,103	3,567,103

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>3,567,103</u></b>	<b><u>3,567,103</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>3,567,103</u></b>	<b><u>3,567,103</u></b>
Funcionamiento	3,567,103	3,567,103

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES QUETZALES (Q3,567,103)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Julio Néstor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

**DICTAMEN NÚMERO:** 074 **FECHA:** 13 FEB 2018

**ASUNTO:** LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,567,103.-----

Oficio número DF-2018-50 de fecha 31 de enero de 2018, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Registro número 2018-10101 del 06 de febrero de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por el monto de Q3,567,103 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de regularizar las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de sueldos en el presente año.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), propone acreditar recursos por Q3,567,103, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir asignaciones para sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos personales, específicos, por antigüedad y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y aguinaldo, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho. Para el efecto, la Onsec adjunta la proyección de nómina a diciembre 2018.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), propone debitar asignaciones en la cantidad de Q3,567,103 de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que cuentan con espacio presupuestario para el efecto.
3. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de Resolución número DTDI-2018-004 de fecha 30 de enero de 2018, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios propuestos no requieren cambios en las metas físicas de la institución.



4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
5. Las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
  - d. Emitir la Resolución mediante la cual aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para darle cumplimiento al Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el presente año; y,
  - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por el monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES QUETZALES (Q3,567,103)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2,

Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick-Raul Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental

Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, dieciseis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018)-----

**Resolución número:** (36) treinta y seis

**ASUNTO:** LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,567,103.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Oficio número DF-2018-50 de fecha 31 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de programar asignaciones para sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos personales, por antigüedad, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **074** de fecha **13 FEB 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES QUETZALES (Q3,567,103)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

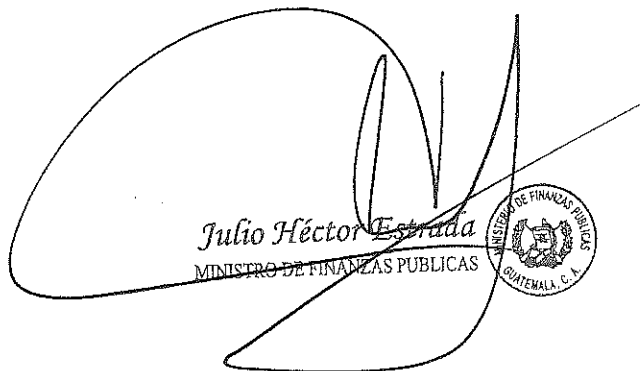
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES QUETZALES (Q3,567,103)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y aguinaldo, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.(                    folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	33-2018		16	2	2,018	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-120,000.00	-120,000.00
11130016-29-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-21,000.00	-21,000.00
11130016-29-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-461,000.00	-461,000.00
11130016-29-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-470,000.00	-470,000.00
11130016-29-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-19,000.00	-19,000.00
11130016-29-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-912,000.00	-912,000.00
11130016-29-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-360,000.00	-360,000.00
11130016-29-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-105,000.00	-105,000.00
11130016-29-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-150,000.00	-150,000.00
11130016-29-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-42,000.00	-42,000.00
11130016-29-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-46,000.00	-46,000.00
11130016-29-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-131,000.00	-131,000.00
11130016-29-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-26,000.00	-26,000.00
11130016-29-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-7,103.00	-7,103.00
11130016-29-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-15,000.00	-15,000.00
11130016-29-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-262,000.00	-262,000.00
11130016-29-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-420,000.00	-420,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-3,567,103.00</b>	<b>-3,567,103.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	33-2018		16	2	2,018	52
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,006,354.00	1,006,354.00
11130016-29-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	250,136.00	250,136.00
11130016-29-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	37,718.00	37,718.00
11130016-29-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	590,170.00	590,170.00
11130016-29-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,227,977.00	1,227,977.00
11130016-29-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	103,400.00	103,400.00
11130016-29-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	184,877.00	184,877.00
11130016-29-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,802.00	5,802.00
11130016-29-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	11.00	11.00
11130016-29-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	119,484.00	119,484.00
11130016-29-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	610.00	610.00
11130016-29-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	38,795.00	38,795.00
11130016-29-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,769.00	1,769.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>3,567,103.00</b>	<b>3,567,103.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	33-2018		16	2	2,018	52
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-3,567,103.00</b>		<b>3,567,103.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,567,103.00		3,567,103.00	
0000		-3,567,103.00		3,567,103.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,567,103.00</b>		<b>3,567,103.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,567,103.00	3,567,103.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,567,103.00	3,567,103.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,567,103.00</b>	<b>3,567,103.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	33-2018		16	2	2,018	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<b>-3,567,103.00</b>	<b>3,567,103.00</b>
	10400	Servicios Generales	-3,567,103.00	3,567,103.00
		10401 Administración general del recurso humano	-3,567,103.00	3,567,103.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,567,103.00</b>	<b>3,567,103.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
29 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA	-3,567,103.00	3,567,103.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,567,103.00</b>	<b>3,567,103.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-TF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL ==&gt;</b>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31 1 2018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		33-2018		16 2 2018			52
				DÍA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGRO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	2	2018
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

Dr. Carlos de Jesús Obispo Ruiz  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

  
FIRMA

Dr. Erick Raúl Rojas Ballesteros  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO